

La Emancipación de los Trabajadores será Obra de Ellos Mismos

Las misérrimas condiciones económicas en que vejeta el trabajador panameño, con especialidad el trabajador del campo, se debe de un modo especial a la falta de conocimientos sindicales del agricultor panameño y por ello a la poca resistencia contra los abusos de la explotación de aquellas personas que teniéndolo todo, no quieren aceptar en ninguna forma que el trabajador tiene derechos así como deberes y que se le debe mantener no como medio de explotación inicua, sino

como colaborador, y así gozar de las ganancias que obtenga el capitalista.

Por ello es que hacemos un formal llamado a todos los agricultores para que se unan en Sindicatos y lograr su mejoramiento.

Los trabajadores no tenemos nada que hacer con los políticos, sino dedicarnos al bienestar de nuestra clase que es la clase trabajadora, la que de una u otra forma siempre tiene que trabajar para adquirir el pan para sus familiares.

LA CARRETERA A ROVIRA Y PALMIRA

No solo la empresa azucarera vería con beneplácito la composición del camino de penetración hacia la montaña de Palmira, puesto que en ese lugar existen grandes cañaverales, cuyos dueños le venden la caña a la empresa así como también la leña; ese camino también beneficiará a todos los ganaderos de la Provincia y al comercio en general, puesto que se puede trasladar la mercancía con toda facilidad a donde hay negocios y también a los pequeños agricultores, porque podrían con facilidad llevar sus productos al mercado, tales como la raspadura, arroz, maíz, etc.; y los beneficios también se extienden a gran

des industriales, tales como al señor Guillermo Tribaldos Jr., quien posee grandes extensiones de bosques con maderas de construcción de necesidad innegable. Es por eso que el Sindicato de Trabajadores Libres y Democráticos de Chiriquí, está interesado en la composición de ese tramo de camino de penetración que no es costoso, pues con un bulldozer V-8, se podría reparar.

Le toca ahora al Excelentísimo Señor Presidente de la República, don Ernesta de la Guardia Jr. cumplir su compromiso que tiene con el Sindicato y ordenar a quien corresponda la reparación inmediata de tal camino.

VINICOLA LICORERA

Productores del añejo y sabroso

Ron Carta Vieja

EL SEMINARIO...

Viene de la Pagina 5

lo asegurar la importancia económica-social del Cuarto Congreso de la ORIT, máxime cuando la República de Panamá obtuvo un puesto principal entre los secretariados de la ORIT, haciéndosele justicia a una vieja aspiración de los trabajadores panameños, en esta ocasión fué agraciado nuestro compañero Aristides Wilson Pinzón, representante de la Confederación de Trabajadores de Panamá.

David, Chiriquí, 17 de diciembre de 1958.

CAMPAÑA DE...

Viene de la Pagina 6

En nuestro deseo de colaborar en algo con la im-

portante labor que está realizando la Organización Regional Interamericana de Trabajadores, hacemos un llamado a todos los trabajadores que quieran capacitarse sindicalmente y cumplir con lo estipulado en las bases de los estudios sindicales, de suerte que próximamente tengamos en nuestra Patria, gran número de dirigentes sindicales que comprendan bien y fielmente sus deberes como tales y hagan frente al COMUNISMO, que siempre amenaza con infiltrarse en las organizaciones obreras latinoamericanas.

David, Diciembre de 1958.

Ricardo Vargas López.

Representante de la ORIT

SALARIO MINIMO

Volvemos a manifestar hoy, que la fijación del SALARIO MINIMO en nuestra Nación, es una necesidad urgentísima.

Los ingresos de la población son tan bajos que no podemos resistir más, en cambio los gastos mínimos para la alimentación, vestido, alojamiento y educación tienden a subir a medida que el tiempo pasa. A pesar de que se han promulgado Leyes sobre salario mínimo, su aplicación no se efectúa, debido algunas veces a malicia o desconocimiento del problema social que esta falta de reglamento en el valor del trabajo de nuestros obreros trae consigo.

Se está alegando que en nuestra Legislación Laboral existen algunas que ocasionan las demoras y falta de cumplimiento en lo ordenado por nuestra Carta Magna.

Sin embargo, en esta época, se está haciendo un pequeño esfuerzo por cumplir con lo ordenado en el artículo 64 de la Constitución Nacional que dice: A

todo trabajador al servicio del Estado o de empresas públicas o privadas o de individuos particulares, se le garantiza un salario mínimo, y el artículo 65: La Ley establecerá la manera de ajustar periódicamente el salario o sueldo mínimo con el fin de mejorar el nivel de vida del trabajador y en atención a las particularidades de cada región y de cada actividad industrial, comercial o agrícola.

Sin embargo y a pesar de tantas exigencias que le han hecho los trabajadores panameños a los Gobiernos que se han sucedido en la Nación, no han podido cumplir con el mandato de nuestra Carta Magna, y lo más doloroso es que cuando existe un movimiento en este sentido, los mandatarios eluden responsabilidades.

Si es cierto que el Gobierno tiene interés en que el obrero obtenga el SALARIO MINIMO, no tiene otra cosa que cumplir con lo ordenado en la Constitución de la República.